



C I R C U L A R CSJBTC19-7

FECHA : 8 de febrero de 2019

PARA : **JUECES DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÀ**

DE: JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: "Comunica Oficios Nos. EXTCSJ18-10149, 10150, 10151 y 10152"

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia de los oficios de la referencia, recibidos en la Secretaría de esta Corporación el pasado 23 de enero, suscritos por el Doctor GIOVANNI ANDRES PAEZ GONZALEZ, Secretario del Juzgado Tercero de Descongestion Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio, mediante el cual solicita se comunique que mediante Auto interlocutorio se ordenó la suspensión y remisión de los Procesos Ejecutivos, Judiciales, Notariales y/o Administrativos que se hubieren iniciado respecto de los siguientes fondos rurales denominados : **CASA LOTE EN CASERIO , LA FLORESTA, LOS TRES RIALES y LA REFORMA** (antes La Floresta). Lo anterior, de conformidad con el literal c) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

En los términos de los referidos oficios, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al Juzgado Tercero de Descongestion Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio en la Carrera 36 No 29-35, barrio San Isidro Villavicencio.

Cordialmente,


JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta

Anexo: Lo enunciado en cuatro (4) folios.

JNMM/Amrh
